



Peña Fotográfica Rosarina

Argentina / 2026



Patrocinio FIAP
N.º 2026/503



Patrocinio FAF
N.º 2026/19

1. ORGANIZADOR:

La 61ª Exposición Internacional de Arte Fotográfico es organizada por la PEÑA FOTOGRAFICA ROSARINA, de Rosario, Argentina, y está abierta a todos los fotógrafos del mundo, aficionados y profesionales.

Presidente del Salón:

Sr. Jorge Scilipoti

Correo: elkoly@gmail.com

Teléfono celular: +54 9 3415 14-1764

Correo electrónico: salonpfrosarina@gmail.com

Sitio web: www.salonpfrosarina.com

2. SECCIONES:

- A. LIBRE COLOR (Pictórica y/o Creativa)
- B. LIBRE MONOCROMO (Pictórica y/o Creativa)
- C. EL MUNDO EN FOCO (Color/Monocromo)
- D. NATURALEZA (Color/Monocromo)
- E. FOTOGRAFÍA CALLEJERA (Color o Monocromo)

¡No se permiten imágenes creadas mediante inteligencia artificial en este salón! Todas las partes de la imagen deben haber sido fotografiadas por el autor, quien posee los derechos de autor de todas las obras presentadas. ¡Los infractores serán sancionados de por vida!

3. ARANCEL DE PARTICIPACIÓN:

El arancel de participación para autores nacionales (Argentina) es:

- » \$5.000 / 1 (una) sección
- » \$7.500 / 2 (dos) secciones
- » \$10.000 / 3 (tres) secciones
- » \$11.500 / 4 (cuatro) secciones
- » \$13.000 / 5 (cinco) secciones

La Peña Fotográfica Rosarina ofrece un 15% de descuento para las inscripciones de grupos (10 o más autores) consultar pfrosarina@gmail.com

Formas de pago para autores nacionales (Argentina) es:

Depósito en cuenta o transferencia bancaria

Banco: MACRO

Cuenta Corriente en Pesos: 372009407686712

CBU: 2850720230094076867121

ALIAS: PENIA.FOTO.ROSARINA

CUIT: 30710933029

Envíe el arancel antes de la fecha de cierre (5 de noviembre de 2026)

Las obras de los autores que no abonen el arancel de participación no serán tomadas en consideración.

4. CRONOGRAMA DE LA EXPOSICIÓN:

- **Fecha de cierre: 5 de noviembre de 2026**
- **Finalización de todo el juzgamiento: 14 de noviembre de 2026**
- **Envío de notificaciones: 21 de diciembre de 2026**
- **Envío de premios por correo: 28 de enero de 2027**
- **Publicación de la galería en línea: 28 de enero de 2027**
- **Publicación del catálogo: 28 de enero de 2027**
- **Fechas de la exposición: marzo de 2027 (lugar a confirmar)**

5. JURADO

A. LIBRE COLOR (Pictórica y/o Creativa)

- Jorge Tirabasso EFAF bronce (Argentina)
- Carlos Gandara, EAFB (Brasil)
- Loreto Gómez Dodman AFIAP, QPSA, GPU CR1, MFCHF GPU Aphrodite GM.APS E.NPS (Chile)

B. LIBRE MONOCROMO (Pictórica y/o Creativa)

- Santos moreno EFIAP, ESFIAP, QPSA, ERISF, MCEF/o, MFCF3*, MFLF/o, F5*CEF, RGMS GNG, GOLD JURY CEF, GOLD JURY FCF, GOLD JURY FLF (España)
- Carlos Gandara, EAFB (Brasil)
- Elisabeth Gesualdo SFAF (Argentina)

C. EL MUNDO EN FOCO (Color/Monocromo)

- Elisabeth Gesualdo SFAF (Argentina)
- Santos Moreno EFIAP, ESFIAP, QPSA, ERISF, MCEF/o, MFCF3*, MFLF/o, F5*CEF, RGMS GNG, GOLD JURY CEF, GOLD JURY FCF, GOLD JURY FLF (España)
- Loreto Gómez Dodman AFIAP, QPSA, GPU CR1, MFCHF GPU Aphrodite GM.APS E.NPS (Chile)

D. NATURALEZA (Color/Monocromo)

- Santos moreno EFIAP, ESFIAP, QPSA, ERISF, MCEF/o, MFCF3*, MFLF/o, F5*CEF, RGMS GNG, GOLD JURY CEF, GOLD JURY FCF, GOLD JURY FLF (España)
- Esteban Argerich PPSA, EFIAP, SFAF (Argentina)
- Bernardo Hernández Sierra (Colombia)

E. FOTOGRAFÍA CALLEJERA (Color o Monocromo)

- Bernardo Hernández Sierra (Colombia)
- Loreto Gómez Dodman AFIAP, QPSA, GPU CR1, MFCHF GPU Aphrodite GM.APS E.NPS (Chile)

- Jorge Tirabasso EFAP bronce (Argentina)

6. PREMIOS:

PREMIOS A LAS OBRAS (por sección)

- » 1 Medalla de Oro FIAP
- » 1 Medalla de Oro FAF
- » 1 Medalla de Oro "El Gaucho"
- » 1 Medalla de Plata "El Gaucho"
- » 1 Medalla de Bronce "El Gaucho"
- » Mención de Honor FIAP (Ribbon) (2)
- » Mención de Honor PFR (Ribbon) (5) (por correo electrónico)
- » Diploma PFR (10) (por correo electrónico)
- » Certificado de Mérito PFR (15) (por correo electrónico)
- » Mención de Honor del Director (Ribbon) (2) (por correo electrónico)

MEJOR AUTOR DE LA EXPOSICIÓN

(1) Distintivo Azul FIAP (autor con mayor cantidad de aceptaciones en toda la exposición)

Total de premios: 195

7. CATÁLOGO:

Se publicará en PDF un catálogo con las obras ganadoras y aceptadas en el sitio web de la institución. Cada participante podrá descargarlo gratuitamente desde nuestro enlace.

8. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

REQUISITOS DE IMÁGENES Y PARTICIPACIÓN. Esta exposición está abierta a todas las personas; no obstante, una participación podrá ser rechazada cuando el Patrocinador o los Organizadores de la Exposición consideren, a su razonable criterio, que no se ajusta a las reglas de la exposición y a estas Condiciones de Participación. No se exige pertenecer a ninguna organización fotográfica.

Creación de imágenes

Las participaciones deben originarse como fotografías (capturas de imágenes de objetos mediante sensibilidad a la luz) realizadas por el participante sobre emulsión fotográfica o adquiridas digitalmente.

Certificación:

Al presentar una imagen, el participante certifica que la obra es propia. Las imágenes no podrán incorporar elementos producidos por terceros (por ejemplo: imágenes prediseñadas, imágenes u obras de otras personas descargadas de Internet). No se permiten alias.

Reproducción

El participante autoriza a los patrocinadores a reproducir gratuitamente la totalidad o parte del material presentado para su publicación y/o exhibición en medios relacionados con la exposición. Esto puede incluir su publicación en baja resolución en un sitio web. Nota: los participantes que indiquen que sus imágenes no pueden reproducirse ni utilizarse "no serán elegibles para premios" ni para su inclusión en audiovisuales de la exposición "y podrían ser descalificados" por los patrocinadores. La exposición no asume responsabilidad alguna por el uso indebido de los derechos de autor.

Alteración y generación por computadora. Sujeto a las restricciones de cada División (en particular, Naturaleza, El mundo en foco y Fotografía callejera), el autor podrá alterar las imágenes, ya sea electrónica o de otra manera; se permiten ajustes para mejorarlas o modificarlas creativamente, siempre que la fotografía subyacente se conserve de forma evidente para el observador. Las imágenes no podrán construirse íntegramente por computadora y deberán ser obra exclusiva del autor.

Participación: una participación consta de hasta cuatro (4) imágenes, inclusive, presentadas por un único participante en la misma Sección. Cada participante solo podrá inscribirse una vez en una Sección específica.

Títulos:

Cada imagen debe tener un título único que la describa. Los títulos deben tener 35 caracteres o menos. Ningún título podrá ser visible para los jurados y nada en la imagen podrá identificar al autor. Los títulos no podrán incluir extensiones de archivo como .jpg o .jpeg (ni otros nombres de archivo generados por cámaras, como IMG 471). No podrán consistir en identificadores personales, aunque estén acompañados por un número, ni incluir expresiones como "sin título". Tampoco podrán consistir únicamente en números, salvo que estos aparezcan de manera destacada dentro de la imagen, como el número de un competidor en una carrera.

Color y Monocromo:

Las imágenes en Color y Monocromo provenientes de la misma captura y que compartan un contenido pictórico sustancial se considerarán la misma imagen y deberán llevar el mismo título.

9. FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN Y ENVÍO DE IMÁGENES:

Las participaciones están limitadas a no más de 4 imágenes (archivos digitales) por sección, categoría o clase (máximo de 20 fotografías).

La información personal puede enviarse mediante el formulario de inscripción en línea (www.salonpfrosarina.com). Todos los participantes deben proporcionar su nombre y país exactamente de la misma manera en cada exposición en la que se inscriban para recibir el crédito correspondiente.

En nuestro sitio web se publicará, con fines de control, una lista de todos los archivos recibidos, junto con la notificación de recepción del arancel y las condiciones de apertura de los archivos. La lista se mantendrá actualizada.

Por el solo hecho de presentar sus imágenes o archivos a un salón con Patronazgo FIAP, el participante acepta, sin excepción ni objeción, las siguientes condiciones:

- » Que FIAP podrá investigar las imágenes presentadas para establecer si cumplen las normas y definiciones de FIAP, aunque el participante no sea miembro de FIAP;
- » Que FIAP utilizará todos los medios a su disposición para esta tarea; que toda negativa a cooperar con FIAP, a presentar los archivos originales tal como fueron capturados por la cámara o la falta de pruebas suficientes será sancionada por FIAP;
- » Que, en caso de sanciones por incumplimiento de las normas FIAP, el nombre del participante será divulgado por cualquier medio útil para informar las infracciones. Como se indica en II.2), se recomienda conservar intactos los datos EXIF de los archivos presentados para facilitar eventuales investigaciones.

10. DIMENSIONES DE LAS FOTOGRAFÍAS (FORMATO):

Las imágenes deben guardarse en formato JPG, sin marcos, con una resolución de 72dpi y no superar los 2MB.

El tamaño máximo de imagen es de 1920 píxeles (ancho) x 1080 píxeles (alto).

11. IDENTIFICACIÓN:

No es necesario codificar el archivo.

La única limitación es que los nombres no pueden superar los 35 caracteres.

12. VISUALIZACIÓN PARA EL JUZGAMIENTO:

Las imágenes serán juzgadas en un televisor LED de alta definición (LG 42LS5700), con resolución de 1920x1080px; el espacio de color utilizado es RGB (16,7 millones de colores, 24 bits).

Método de juzgamiento:

El juzgamiento se realizará de manera remota; cada jurado puntuará las obras de las secciones que le hayan sido asignadas. Luego, el panel completo elegirá las obras ganadoras en una reunión en línea mediante Zoom.

Los jurados deberán utilizar monitores calibrados en color. Los monitores deberán poder mostrar las imágenes al 100% de su resolución. Las imágenes se exhibirán exactamente al 100% de su resolución (es decir, no se ampliarán más allá de su resolución nativa).

La Exposición se desarrollará de conformidad con las reglas de FIAP.

Las imágenes de un participante no se presentarán consecutivamente a los jurados. Sus cuatro imágenes se distribuirán a lo largo de cuatro rondas de juzgamiento en esa sección. La distribución seguirá en cada ronda el mismo orden en que fueron presentadas.

Una imagen solo podrá presentarse en una sección.

13. PROTECCIÓN DE DATOS

Al participar en esta exposición, usted presta su consentimiento expreso para que los datos personales suministrados, incluidas las direcciones de correo electrónico, sean conservados, procesados y utilizados por los organizadores para fines vinculados con esta exposición. También consiente expresamente que dicha información sea enviada a las organizaciones que hayan otorgado reconocimiento oficial, patronazgo o acreditación a esta exposición. Usted reconoce y acepta que participar implica que el estado y los resultados de su inscripción podrán hacerse públicos.

14. TEMÁTICA Y DEFINICIONES DE LAS SECCIONES

Declaración sobre la temática aplicable a todas las secciones

La regla fundamental que debe observarse en todo momento y que se aplica a todas las secciones ofrecidas en exposiciones con patronazgo FIAP o reconocimiento PSA es que el bienestar de los seres vivos es más importante que cualquier fotografía. Esto significa que prácticas tales como cebar sujetos con un ser vivo y retirar aves de sus nidos con el fin de obtener una fotografía son sumamente contrarias a la ética, y dichas fotografías no están permitidas en ninguna exposición con patronazgo FIAP o reconocimiento PSA. Bajo ninguna circunstancia podrá colocarse a un ser vivo en una situación en la que pueda morir, resultar herido o sufrir estrés con el fin de obtener una fotografía. Esta regla se aplica independientemente de que el ser vivo muerto, herido o estresado sea visible o no en la imagen capturada.

También existen inquietudes respecto del uso de fotografía aérea, drones, helicópteros y aeronaves que vuelan a baja altura. Estos no deben interferir con otras personas o animales de manera que alteren su actividad normal o perturben la forma en que interactúan con su entorno.

La participación en esta exposición está condicionada a la aceptación de estas políticas. El contenido de las imágenes debe cumplir estas Condiciones Generales y las definiciones de División y Sección aquí enumeradas. Las imágenes que, a exclusivo criterio de los jurados o de los

Organizadores de la Exposición, no cumplan serán descalificadas, a fin de que el participante pueda conocer el problema al considerar su inscripción en otras exposiciones con patronazgo FIAP/reconocimiento PSA.

Definición FIAP de Monocromo (Anexo al documento FIAP 040/2023)

Una obra en blanco y negro, que abarque desde el gris claro (blanco) hasta el gris muy oscuro (negro), es una obra monocroma con diferentes tonalidades de gris. Una obra en blanco y negro virada íntegramente a un solo color será considerada monocroma y podrá figurar en la categoría «Blanco y negro»; esta obra podrá reproducirse en blanco y negro en el catálogo de un salón con Patronazgo FIAP. En cambio, una obra en blanco y negro modificada mediante un cambio parcial o la adición de un color se convierte en una obra en color (policroma) y deberá figurar en la categoría «Color»; dicha obra deberá reproducirse en color en el catálogo de un salón con Patronazgo FIAP.

Definición FIAP de Naturaleza (INFO 313 / 2025 E)

Pautas de contenido

La fotografía de naturaleza registra todas las ramas de la historia natural, excepto la antropología y la arqueología. Esto incluye todos los aspectos del mundo físico, tanto sobre el agua como bajo ella.

Las imágenes de naturaleza deben transmitir la verdad de la escena. Una persona bien informada debe poder identificar el sujeto y quedar satisfecha de que fue presentado con honestidad y de que no se utilizaron prácticas contrarias a la ética para controlarlo o capturar la imagen. No se permiten imágenes que muestren directa o indirectamente actividades humanas que amenacen la vida o el bienestar de un organismo vivo.

La parte más importante de una imagen de Naturaleza es la historia natural que cuenta. Se esperan altos estándares técnicos y la imagen debe verse natural.

- Los objetos creados por seres humanos y las evidencias de actividad humana solo se permiten en imágenes de Naturaleza cuando constituyen una parte necesaria de la historia natural.
- No se permiten fotografías de plantas híbridas creadas por seres humanos, plantas cultivadas, animales asilvestrados, animales domésticos, animales híbridos creados por seres humanos ni especímenes zoológicos montados o preservados.
- Se permiten fotografías realizadas cuando la escena es natural y el animal no sufre daños en un entorno cuidadosamente gestionado, como zoológicos, centros de rescate y establecimientos de ambientes naturales gestionados éticamente.
- No se permite atraer o controlar sujetos mediante alimentos o sonidos con el propósito de fotografiarlos. No quedan comprendidas en esta disposición las situaciones mantenidas, como el suministro suplementario de alimento debido a dificultades causadas por condiciones climáticas u otras circunstancias fuera del control de los animales, cuando la fotografía es incidental a su alimentación.
- No se permite controlar sujetos vivos mediante enfriamiento, anestesia ni ningún otro método que restrinja su movimiento natural para obtener una fotografía.
- Se permitirán elementos creados por seres humanos en las siguientes circunstancias:
 - a) Cuando sean parte integral de la historia natural, como un ave cantora que canta sobre un poste de alambrado, un objeto fabricado utilizado como material de nidificación o un fenómeno meteorológico que destruye una estructura construida por seres humanos.
 - b) Cuando sean una parte pequeña pero inevitable de la escena, como una huella o rastro poco visible en el fondo.
 - c) Se permiten específicamente etiquetas, collares y bandas científicas.

Al fotografiar en un zoológico, santuario o centro de rehabilitación, se entenderá que el fotógrafo verificó que esté debidamente acreditado y cumpla las mejores prácticas.

Fotografía de vida silvestre

Además de las restricciones sobre fotografía de naturaleza, para ser elegibles para cualquier premio y aceptación de Vida Silvestre, las imágenes deben cumplir las siguientes condiciones:

- Los organismos zoológicos deben vivir libres y sin restricciones en un hábitat natural o adoptado de su propia elección.
- No se permiten imágenes de organismos zoológicos retirados de su hábitat natural, mantenidos en cualquier forma de cautiverio o controlados por seres humanos con fines fotográficos.
- Los organismos botánicos no podrán retirarse de su entorno natural con fines fotográficos.
- No se permiten imágenes escenificadas con fines fotográficos.

Pautas de edición:

El procesamiento o la edición deben limitarse a hacer que la imagen se asemeje tanto como sea posible a la escena original, salvo que se permite la conversión a monocromo en escala de grises.

Técnicas de edición permitidas:

- Recorte, enderezamiento y corrección de perspectiva
- Eliminación o corrección de elementos agregados por la cámara o el objetivo, como manchas de polvo, ruido, aberración cromática y distorsión del objetivo
- Ajustes globales y selectivos, como brillo, tono, saturación y contraste, para restablecer la apariencia de la escena original
- Conversión completa de imágenes en color a monocromo en escala de grises
- Fusión de varias imágenes del mismo sujeto y combinación en cámara o mediante software (fusión de exposiciones o apilamiento de enfoque)
- Unión de imágenes: combinación de varias imágenes con campos visuales superpuestos tomadas consecutivamente (panoramas).

Técnicas de edición no permitidas:

- Eliminar, agregar, mover o cambiar cualquier parte de una imagen, excepto para recortarla y enderezarla.
- Agregar una viñeta durante el procesamiento
- Desenfocar partes de la imagen durante el procesamiento para ocultar elementos de la escena original
- Oscurecer partes de la imagen durante el procesamiento para ocultar elementos de la escena original
- Toda conversión que no sea a monocromo completo en escala de grises
- Conversión de partes de una imagen a monocromo, o virado parcial, desaturación o sobresaturación del color

Definición FIAP de «El mundo en foco» (Color o Monocromo), Anexo al documento FIAP 040/2023

Al igual que las imágenes de viajes y turismo, esta sección abarca toda la gama de géneros fotográficos: arquitectura, cultura, acontecimientos, gastronomía, paisajes, retratos, etc.

Una imagen de «EL MUNDO EN FOCO» expresa el espíritu de una época, la esencia de un lugar o de una cultura, ya sea mediante una escena auténtica o preparada. Se permite la manipulación digital para optimizar una imagen mediante el ajuste fino de niveles y colores, siempre que conserve un aspecto natural. Lo mismo se aplica a la eliminación de polvo o ruido digital.

No se permiten técnicas que agreguen, reubiquen, reemplacen o eliminen cualquier elemento de la imagen original, salvo mediante recorte.

15. INFRACCIONES A LAS REGLAS

FIAP:

La mención de que, por el solo hecho de presentar sus imágenes o archivos a un salón con Patronazgo FIAP, el participante acepta sin excepción ni objeción las siguientes condiciones: que FIAP podrá investigar las imágenes presentadas para establecer si cumplen las normas y definiciones FIAP, aunque el participante no sea miembro de FIAP; que FIAP utilizará todos los medios a su disposición para esta tarea; que toda negativa a cooperar con FIAP, a presentar los archivos originales tal como fueron capturados por la cámara o la falta de pruebas suficientes será sancionada por FIAP; y que, en caso de sanciones por incumplimiento de las normas FIAP, el

nombre del participante será divulgado por cualquier medio útil para informar las infracciones. Se recomienda conservar intactos los datos EXIF de los archivos presentados para facilitar eventuales investigaciones. Si en cualquier momento, antes, durante o después del juzgamiento, el organizador o los jurados determinan razonablemente que un participante presentó una o más imágenes que podrían incumplir estas Condiciones de Participación, incluidas las definiciones indicadas, los organizadores se reservan el derecho de eliminar la inscripción y anular todas o algunas de las aceptaciones o premios relacionados. En estas circunstancias, los aranceles podrán perderse o reembolsarse. El participante reconoce que la decisión de los organizadores o jurados es definitiva.

AVISO FIAP. A fin de contar con autoridad legal sobre quienes no respeten las reglas FIAP, el organizador debe asegurarse de que todos los participantes de un evento en línea con Patronazgo FIAP marquen una casilla junto a la cual figure el siguiente texto:

«Por la presente acepto expresamente el documento FIAP 018/2017 “Condiciones y reglamentos para el Patronazgo FIAP” y el documento FIAP 017/2017 “Sanciones por infracciones a los reglamentos FIAP y la lista roja”. Declaro conocer particularmente el capítulo II, “Reglamentos para eventos fotográficos internacionales con patronazgo FIAP”, del documento FIAP 018/2017, cuyas secciones II.2 y II.3 tratan las reglas de participación FIAP, las sanciones por infracciones a los reglamentos FIAP y la lista roja.»

16. DEVOLUCIÓN Y TARJETA DE NOTIFICACIÓN:

Los archivos no serán devueltos. Se archivarán hasta la competencia del año siguiente con fines de control. Los resultados se publicarán en nuestro sitio web (www.salonpfrosarina.com) y las tarjetas de resultados se enviarán al correo electrónico de los participantes (como archivo PDF adjunto).

Ce salon a reçu le Haut Patronage de la FIAP
This salon has received the High Patronage of FIAP

2025/557



Fédération Internationale de l'Art Photographique
International Federation of Photographic Art

Fédérations et associations nationales, associations régionales
et clubs affiliés sur les cinq continents.

National federations and associations, regional associations
and clubs affiliated on all five continents.

Distinctions photographiques mondialement reconnues.
World-famed photographic distinctions.

Les acceptations obtenues à ce salon
comptent pour l'attribution des distinctions FIAP.

Acceptances obtained in this salon
are taken into account for FIAP distinctions.

Secrétariat général - Secretary general

70, Kolokotroni Street - GR-18531 Le Pirée (Grèce - Greece)

www.fiap.net